**ACTA Nº17 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CA-03/2020 RELATIVO AL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS Y DETECTORES DE TELEASISTENCIA PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, CELEBRADA PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACLARACIONES APORTADAS POR TECNOVIDA IBERIA, S.L EN RELACIÓN CON SU OFERTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL LOTE 3, Y PARA LA VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA TÉCNICA APORTADA POR SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. EN RELACIÓN CON EL LOTE 4.**

En Sevilla, el día 2 de diciembre de 2021, a las 11:30 horas se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la mesa de contratación del expediente citado, para la valoración de la documentación anteriormente indicada.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 24 de septiembre de 2020

**SE REÚNEN**

**Presidenta**: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina Jurídica y de Contratación.

**Vocalías:**
**Primera**: José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.
**Segunda**: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
**Tercera:** Pablo Quiñones Delgado, Técnico de la Jefatura de Teleasistencia, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.
**Cuarta:** Covadonga Terceño Bouza, Técnico de la Oficina Jurídica y de Contratación.

**Secretario suplente**: Eugenio Linares Porras, Asesor técnico de la Jefatura de Servicios y Prestaciones Económicas (anteriormente, Asesor técnico de la Jefatura de Coordinación de la Dependencia).

Se eleva a la mesa el informe técnico elaborado por la Jefatura de Teleasistencia y la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de fecha 23 de noviembre de 2021, en relación con las aclaraciones aportadas por TECNOVIDA IBERIA, S.L respecto a la documentación justificativa de su oferta económica para el lote 3, incursa en presunción de anormalidad, cuyo contenido se expone por el vocal de la Jefatura de Teleasistencia.

Se desprende del informe que la entidad ha aclarado correctamente las cuestiones requeridas, dado que ha justificado y desglosado los costes asociados a la producción del dispositivo, los servicios prestados durante los 18 meses de vigencia de contrato así como el beneficio industrial y que también ha aclarado las cuestiones advertidas en el anterior informe técnico en relación con la reducción del coste de fabricación; aranceles seguro y magen y reducción de costes al aplicar el margen de venta. De acuerdo con ello, el informe (que se adjunta como anexo al presente acta), concluye que *"la oferta presentada sería viable tanto desde el punto de vista económico como técnico".*

A la vista del informe, se estima por la mesa correctamente justificada la oferta económica de la entidad, y se procede en consecuencia a la clasificación de las ofertas de las entidades admitidas, de acuerdo por la puntuaciones obtenidas, con el siguiente resultado:

Puntuación obtenida en los criterios ponderables en función de un juicio de valor:

TELEVÉS S.A.U.: 18,313
TUNSTALL IBÉRICA, S.A.: 16,875
TECNOVIDA IBERIA, S.L.: 13,438 (aplicando tres decimales al igual que se ha realizado con el resto de licitadores, conforme a lo acordado en la sesión celebrada el 8 de julio de 2021 de acuerdo a lo solicitado por la entidad en lugar de los cuatro decimales -13,4375- reflejados en los informes técnicos de la Jefatura).

Puntuación obtenida en los criterios ponderables mediante fórmulas:

1. Proposición económica (importes IVA excluido):

| Escalas uds. | TELEVÉS, S.A. | PUNTUACIÓN OBTENIDA | TUNSTALL IBÉRICA, S.A | PUNTUACIÓN OBTENIDA | TECNOVIDA IBERIA, S.L | PUNTUACIÓN OBTENIDA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DISPOSITIVOS GSMIP (DE 1 – 100 UDS.) | 189,00 € | 4,77 | 197,00 € | 4,26 | 157,00 € | **6,80** |
| DISPOSITIVOS GSMIP (DE 101 – 200 UDS.) | 189,00 € | 3,99 | 197,00 € | 3,28 | 157,00 € | **6,80** |
| DISPOSITIVOS GSMIP (DE 201 – 500 UDS.) | 189,00 € | 4,54 | 197,00 € | 3,66 | 153,00 € | **8,50** |
| DISPOSITIVOS GSMIP (DE 501 – 800 UDS.) | 189,00 € | 3,96 | 189,00 € | 3,96 | 148,00 € | **8,50** |
| DISPOSITIVOS GSMIP (DE 801 – 1000 UDS.) | 189,00 € | 1,52 | 180,00 € | 1,92 | 147,00 € | **3,40** |
| | TOTAL TELEVES S.A. | 18,778 | TOTAL TUNSTALL IBÉRICA S.A. | 17,090 | TOTAL TECNOVIDA IBERIA, SL | 34,000 |

2. Plazos de garantia:

| ELEMENTOS | TELEVÉS, S.A. | | PUNTUACIÓN OBTENIDA | TUNSTALL IBÉRICA, S.A | | PUNTUACIÓN OBTENIDA | TECNOVIDA IBERIA, S.L | | PUNTUACIÓN OBTENIDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| UNIDAD DOMICILIARIA | 84 | meses | 6 | 60 | meses | 3,6 | 84 | meses | 6 |
| BATERÍA UNIDAD DOMICILIARIA | 84 | meses | 6 | 60 | meses | 3,6 | 84 | meses | 6 |
| UNIDAD DE CONTROL REMOTO | 84 | meses | 6 | 60 | meses | 3,6 | 84 | meses | 6 |
| BATERÍA UNIDAD DE CONTROL REMOTO | 84 | meses | 6 | 60 | meses | 3,6 | 72 | meses | 4,8 |
| | TOTAL TELEVES S.A. | | 24,000 | TOTAL TUNSTALL IBÉRICA S.A. | | 14,400 | TOTAL TECNOVIDA IBERIA, SL | | 22,800 |

3. Soporte técnico:

| CRITERIOS | NIVELES | TELEVÉS, S.A. | | PUNTUACIÓN OBTENIDA | TUNSTALL IBÉRICA, S.A | | PUNTUACIÓN OBTENIDA | TECNOVIDA IBERIA, S.L | | PUNTUACIÓN OBTENIDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Disponibilidad horaria | **Prioridad Muy Alta** (Entre 21 y 24 horas) | 24 | horas | 0,45 | 24 | horas | 0,45 | 24 | horas | 0,45 |
| | **Prioridad Alta** (Entre 17 y 20 horas) | 24 | horas | 0,2 | 24 | horas | 0,20 | 24 | horas | 0,20 |
| | **Prioridad Leve** (Entre 13 y 16 horas) | 24 | horas | 0,1 | 24 | horas | 0,10 | 24 | horas | 0,10 |
| Tiempo de respuesta | **Prioridad Muy Alta** (entre 1 y 8 horas) | 1 | TIEMPO REDUCIDO EN MÁS DE UN 50% AL TIEMPO DE RESOLUCIÓN ESTABLECIDO | 0 | 4 | horas | 0,45 | 4 | horas | 0,45 |
| | **Prioridad Alta** (Entre más de 8 h. a 24 h.) | 1 | TIEMPO REDUCIDO EN MÁS DE UN 50% AL TIEMPO DE RESOLUCIÓN ESTABLECIDO | 0 | 12 | horas | 0,20 | 12 | horas | 0,20 |
| | **Prioridad Leve** (Entre más de 24 h. a 72 h.) | 1 | TIEMPO REDUCIDO EN MÁS DE UN 50% AL TIEMPO DE RESOLUCIÓN ESTABLECIDO | 0 | 36 | horas | 0,10 | 36 | horas | 0,10 |
| Tiempos de resolución | **Prioridad Muy Alta** (entre 1,5 y 3 días) | 1 | TIEMPO REDUCIDO EN MÁS DE UN 50% AL TIEMPO DE RESOLUCIÓN ESTABLECIDO | 0 | 1,5 | días | 0,56 | 1,5 | días | 0,56 |
| | **Prioridad Alta** (Entre más de 2,5 a 5 días) | 1 | TIEMPO REDUCIDO EN MÁS DE UN 50% AL TIEMPO DE RESOLUCIÓN ESTABLECIDO | 0 | 2,5 | días | 0,31 | 2,5 | días | 0,31 |
| | **Prioridad Leve** (Entre más de 3,5 a 7 días) | 1 | TIEMPO REDUCIDO EN MÁS DE UN 50% AL TIEMPO DE RESOLUCIÓN ESTABLECIDO | 0 | 3,5 | días | 0,15 | 3,5 | días | 0,15 |
| | | | TOTAL PUNTUACIÓN TELEVES S.L. | 0,750 | | TOTAL TUNSTALL IBÉRICA S.A. | 2,521 | | TOTAL TECNOVIDA IBERIA, SL | 2,521 |

4. Características técnicas y funcionales:

| | | TELEVÉS S.L | PUNTUACIÓN OBTENIDA | TUNSTALL IBÉRICA,S.A | PUNTUACIÓN OBTENIDA | TECNOVIDA IBERIA, S.L | PUNTUACIÓN OBTENIDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Desactivación/activación remota de mensajes/sonidos nocturnos desde las 22:00 a 08:00 hora, con objeto que los avisos técnicos no interrumpan en horas nocturas (0- 2 puntos ) | | SI | 2,00 | SI | 2,00 | SI | 2 |
| En caso de tener más de un protocolo, permitir la conmutación automática de protocolos de comunicación: para que la persona usuaria no tenga ninguna interrupción del servicio debido a incidencias en la comunicación (0-3 puntos) | | SI | 3,00 | SI | 3,00 | SI | 3 |
| Capacidad de programaciones masivas: para realizar cambios de programación remota en un conjunto de dispositivos de una forma eficiente (0-1,75 puntos) | | SI | 1,75 | SI | 1,75 | SI | 1,75 |
| Emisión de tonos audibles desde el pulsado: ante la imposibilidad de comunicación oral, con la central, por parte de la persona usuaria (0-2 puntos) | | SI | 2,00 | SI | 2,00 | SI | 2 |
| CONECTIVIDAD ADICIONAL EN PERÍFERICOS (2 puntos) | WIFI (0 – 0,5 puntos) | NO | 0,50 | SI | 0,50 | NO | 0 |
| | BLUETOOH (0 -0,5 puntos) | NO | 0,50 | SI | 0,50 | NO | 0 |
| | ZIGBEE (0 – 0,5 puntos) | NO | 0,50 | SI | 0,50 | NO | 0 |
| | NFC (0 – 0,5 puntos) | NO | 0,50 | SI | 0,50 | NO | 0 |
| TOTAL PUNTUACIÓN TELEVES S.L. | | | 10,750 | TOTAL TUNSTALL IBÉRICA S.A. | 10,750 | TOTAL TECNOVIDA IBERIA, SL | 8,750 |

5. Mejoras relativas a la entrega de manuales:

| | TELEVÉS, S.L | PUNTUACIÓN OBTENIDA | TUNSTALL IBÉRICA, S.A | PUNTUACIÓN OBTENIDA | TECNOVIDA IBERIA, S,L | PUNTUACIÓN OBTENIDA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| manuales de funcionamiento, para todas las instalaciones de dispositivos domiciliarios GSMIP, es por ello que en cada entrega el adjudicatario suministrará un 10% más. Además de incluir en la | SI | 2,00 | SI | 2,00 | SI | 2,00 |
| Compromiso de entrega de manuales de funcionamiento, en Braille para todas las instalaciones de dispositivos domiciliarios GSMIP que se requieran (0-1 puntos) | SI | 1,00 | SI | 1,00 | SI | 1,00 |
| manuales de funcionamiento, en diferentes idiomas (inglés, francés, alemán e italiano) para todas las instalaciones de dispositivos domiciliarios GSMIP que se | SI | 1,00 | SI | 1,00 | SI | 1,00 |
| Compromiso de entrega del manual de funcionamiento, en formato audio para los dispositivos domiciliarios PSTN (0 – 0,5 puntos) | SI | 0,50 | SI | 0,50 | SI | 0,50 |
| TOTAL TELEVES S.L | | 4,500 | TOTAL TUNSTALL IBÉRICA S.A | 4,500 | TOTAL TECNOVIDA IBERIA S.L | 4,500 |

6. Mejoras relativas a la entrega de adaptadores:

| CRITERIOS | TELEVÉS, S.A. | PUNTUACIÓN OBTENIDA | TUNSTALL IBÉRICA, S.A | PUNTUACIÓN OBTENIDA | TECNOVIDA IBERIA, S,L | PUNTUACIÓN OBTENIDA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| activar una alarma de atención inmediata mediante comandos de voz hasta un máximo de 5 unidades. (Máximo 1 | 5 | 0,00 | 5 | 1,00 | 5 | 1,00 |
| que incluyan un micrófono en la UCR o en su defecto, UCR´s con micrófono integrado hasta un máximo de 5 unidades (Máximo 1 punto) | 5 | 0,00 | 0 | 0,00 | 5 | 1,00 |
| Que faciliten la pulsación de la UCR hasta un máximo de 20 unidades. (Máximo 2 puntos) | 20 | 2,00 | 20 | 2,00 | 20 | 2,00 |
| TOTAL TELEVES S.L | | 2,000 | TOTAL TUNSTALL IBÉRICA S.A. | 3,00 | TOTAL TECNOVIDA IBERIA S.L | 4,000 |

La puntuación total de las entidades licitadoras de este lote, teniendo en cuenta la puntuación obtenida en los criterios ponderables en función de un juicio de valor, es la siguiente:

| ENTIDAD | PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR | PUNTUACIÓN POR FÓRMULAS | TOTAL PUNTUACIÓN |
|---|---|---|---|
| **TELEVÉS** | 18,313 | 60,78 | **79,091** |
| **TUNSTALL IBÉRICA** | 16,8750 | 52,26 | **69,134** |
| **TECNOVIDA** | 13,4380 | 76,57 | **90,009** |

A continuación, se eleva a la mesa el informe técnico elaborado por la Jefatura de Teleasistencia y la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de fecha 23 de noviembre de 2021, en relación con la documentación acreditativa de la solvencia técnica aportada por SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. en relación con el lote 4 (que se adjunta como anexo al presente acta), en el que se concluye que han sido advertidas diversas carencias en la información aportada por la entidad, por lo que se propone solicitarles aclaración en relación con los siguientes aspectos:

*"• Nombre del protocolo. Aunque indican que es propietario y funciona por GPRS/SMS no referencian el nombre del protocolo.*
*• "Compromiso para la identificación en la unidad: serigrafía del logotipo de la Junta de Andalucía y del Teléfono del Servicio Técnico del SAT, según Decreto 11/2020, de 3 de febrero" En las fotografías se observa que la serigrafía no contempla el teléfono del servicio técnico y que la misma está realizada sobre la funda, se solicita nuevas imágenes con el cumplimiento de esta mejora.*
*• Cumplimiento del requisito del Pliego de Prescripciones Técnicas "El dispositivo debe de garantizar que todos los eventos llegan a la central de ASSDA". En la documentación presentada existen varias referencias a que el dispositivo de Oysta se comunica directamente con la plataforma de Oysta y ésta con diversas APIS para la comunicación con otras plataformas. Es por ello que se solicita documentación que garantice el cumplimiento de este requisito.*
*• Cumplimiento de las características técnicas y funcionales "Almacenamientos de zonas en el propio dispositivo, siendo detectadas en el menor tiempo posible". En el documento no aparece información respecto al almacenamiento de las zonas en el propio dispositivo. Se solicita información que valide el cumplimiento de dicha característica.*
*• Cumplimento de las características técnicas y funcionales "entrada y salida de zona insegura" y "entrada y salida de zona, sin diferenciar entre ellas" , al no encontrarse referencias en la documentación, se solicita información relativa a estas características.*
*• Cumplimento de las características técnicas y funcionales dentro de la "Ayuda a la precisión y/o localización tanto en exterior como en interior" no se encuentra información sobre la opción "otros, especificar", se solicita documentación relativa a esta característica.*
*• En el documento presentado XML Configuration Interface description 1 no existen referencias al Oysta Lite, se solicita documentación actualizada al dispositivo presentado."*

En virtud de todo lo anterior, la mesa de contratación

**ACUERDA**

**Primero.- Proponer** al órgano de contratación, en cumplimiento del artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **la aceptación de la oferta** de la entidad **TECNOVIDA IBERIA, S.L.** correspondiente al **lote 3** por estimar que a la vista del informe de 23 de noviembre de 2021 de la Jefatura de Teleasistencia y la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el bajo coste ofertado ha sido justificado.

**Segundo.-** Como consecuencia de la aceptación de la oferta, **proponer la adjudicación del lote nº3 a la entidad TECNOVIDA IBERIA, S.L** por los siguientes precios unitarios para cada tramo de número de unidades establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y demás términos que integran la oferta de la entidad:

| N.º de unidades | Precio unitario ofertado para cada tramo (IVA excluido) | Precio unitario ofertado para cada tramo (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 1-100 | 157,00 € | 189,97 € |
| 101-200 | 157,00 € | 189,97 € |
| 201-500 | 153,00 € | 185,13 € |
| 501-800 | 148,00 € | 179,08 € |
| Más de 800 | 147,00 € | 177,87 € |

**Tercero.- Elevar al órgano de contratación la presente propuesta de adjudicación** para su aceptación, previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

**Cuarto.- Requerir a la entidad SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. las aclaraciones** propuestas en el informe técnico elevado a la mesa, en relación con la documentación aportada para justificar su **solvencia técnica correspondiente al lote 4.**

Se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

**Vº Bº LA PRESIDENTA**

Fdo.: Esperanza Aparc[illegible]ntes

**EL [illegible] SUPLENTE**

Fdo.: Eugenio Linares Porras

# INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD TECNOVIDA IBERIA S.L. PARA JUSTIFICAR VALORES ANORMALMENTE BAJOS EN SU OFERTA PARA EL LOTE 3, DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS GSM IP, INCLUIDO EN EXPEDIENTE CA-03/2020 PARA EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS Y DETECTORES DE TELEASISTENCIA PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

Es copia auténtica de documento electrónico

ÍNDICE.

1. OBJETO DEL INFORME.....3

2. ANTECEDENTES.....3

3. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ANÁLISIS.....5

4. CONCLUSIONES.....13

Es copia auténtica de documento electrónico

## 1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto analizar, valorar y presentar las conclusiones sobre la documentación aportada por TECNOVIDA IBERIA S.L. ante la solicitud realizada por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 20 de Julio de 2021, del lote 3, dispositivos domiciliarios GSM IP del contrato Suministro de dispositivos y detectores de Teleasistencia para el Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. (Expediente de contratación CA-03/2020).

## 2. ANTECEDENTES

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, ASSDA) es autorizada en Consejo de Gobierno, en la sesión del 08 de septiembre de 2020, a la tramitación de un procedimiento abierto de contratación por lotes, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, para el suministro de dispositivos y detectores de Teleasistencia para el Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (expediente CA-03/2020), en el que se encuentra el lote 3, dispositivos domiciliarios GSM IP.

Dicho procedimiento, para el lote 3, cuenta con un presupuesto máximo de licitación de *doscientos treinta mil novecientos sesenta y ocho euros,* **(230.*968,00* €)** iva excluido.

Para el cálculo del presupuesto de licitación se establecieron los siguientes precios unitarios máximos por escala:

| N.º de unidades estimadas | Presupuesto/unidad para cada tramo (IVA excluido) * | Precio máximo/unidad para cada tramo (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 1-100 | 264,02 € | 319,46 € |
| 101-200 | 234,36 € | 283,58 € |
| 201-500 | 230,22 € | 278,57 € |
| 501-800 | 224,84 € | 272,06 € |
| 801-1.000 | 223,06 € | 269,90 € |

Con fecha 30 de noviembre de 2020 se reunió, en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Mesa de Contratación relativa al expediente de contratación CA-03/2020 y acordó requerir a la entidad TECNOVIDA IBERIA S.L.. para *que "justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos".*



Es copia auténtica de documento electrónico

TECNOVIDA IBERIA S.L con fecha 11 de diciembre de 2020, dentro de los plazos establecidos, remitió respuesta para justificar la oferta económica. El pasado día 15 de julio fueron elevados a la mesa de contratación los informes elaborados por la Jefatura de Teleasistencia y la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (de fechas 28 de diciembre de 2020 y 13 de julio de 2021, complementario del primero) en relación con la documentación aportada.

Debido a la valoración de la oferta de la empresa Televés S.A.U. (inicialmente excluida del procedimiento), se convoca mesa de contratación. A continuación se indican los precios por escalas y el presupuesto que las tres entidades (Tecnovida Iberia, S.L, Tusntall Iberica S.A. y Televelés S.A.U.) ofertan en el proceso de licitación:

| PROPOSICIÓN ECONÓMICA | | | |
|---|---|---|---|
| Escalas uds. | TECNOVIDA IBERIA, S.L | TUNSTALL IBÉRICA, S.A | TELEVÉS, S.A. |
| DISPOSITIVOS GSMIP (DE 1 – 100 UDS.) | 157,00 € | 197,00 € | 189,00 € |
| DISPOSITIVOS GSMIP (DE 101 – 200 UDS.) | 157,00 € | 197,00 € | 189,00 € |
| DISPOSITIVOS GSMIP (DE 201 – 500 UDS.) | 153,00 € | 197,00 € | 189,00 € |
| DISPOSITIVOS GSMIP (DE 501 – 800 UDS.) | 148,00 € | 189,00 € | 189,00 € |
| DISPOSITIVOS GSMIP (DE 801 – 1000 UDS.) | 147,00 € | 180,00 € | 189,00 € |

| ENTIDADES | IMPORTE | OFERTA EN BAJA TEMERARIA |
|---|---|---|
| TELEVÉS S.A.U. | 189.000,00 € | NO |
| TUNSTALL IBÉRICA S.A.U. | 191.200,00 € | NO |
| TECNOVIDA IBERIA S.L. | 151.100,00 € | SI |

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación establece en su Anexo XI que los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

*Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades*



Es copia auténtica de documento electrónico

*porcentuales a la media aritmética de* las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la *baja superior a 25 unidades porcentuales*

De conformidad con dicho criterio, debe considerarse en la presente licitación que la oferta de TECNOVIDA IBERIA S.L. presenta un valor anormalmente bajo al ser la cantidad total ofertada inferior en más de veinte unidades porcentuales, es decir, menor de **159.390,00 €**. por lo que la oferta de TECNOVIDA IBERIA, S.L, siguiendo estando incursa en presunción de anormalidad.

En este sentido, se acordó por la mesa de contratación requerir a la entidad la aclaración de la justificación de su oferta, a fin de que justifique y desglose -conforme exige el citado artículo 149 LCSP- el precio que ha ofertado, para lo cual debe justificar el coste de producción, el beneficio industrial y demás costes que determinen dicho precio. Asimismo, debe aclarar el resto de cuestiones advertidas por la Jefatura de Teleasistencia y la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, expuestas en el requerimiento de aclaración justificación oferta económica Lote nº3 con fecha 20 de julio de 2021.

## 3. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ANÁLISIS

Con fecha 22 de julio de 2021 se recibió respuesta al requerimiento de la Agencia dentro de los plazos establecidos.

La entidad TECNOVIDA IBERIA S.L. presentó un documento justificativo donde se aborda la justificación referida.

La licitadora comenta en el escrito que se presentó al proceso de licitación como empresa especializada en el sector y distribuidora de los equipos fabricados por Climax Tecnology CO, ltd. Esta empresa, especializada en telecomunicaciones y radio frecuencias de dispositivos de teleasistencia, alarmas y sistemas de automatización, ha fabricado en sus 30 años de existencia más de 1 milón de dispositivos. Los volúmenes de producción junto con la planta de fabricación en Taiwan, permite tener una de las manos de obra más económicas que las plantas de fabricación europeas.

Sintetizando las justificaciones que la empresa va esgrimiendo a lo largo del documento, se pueden justificar en tres motivos que a juicio de esta jefatura justificaría que los precios ofertados son viables económicamente, sin menoscabo del cumplimiento de las exigencias plasmadas en los pliegos exigidos por la ASSDA.

Las dos argumentaciones de peso a juicio de esta jefatura serían:

1. Costes de produción y otros costes.
2. Soluciones técnicas adoptadas.

Además de las dos argumenaciones la empresa realiza las aclaraciones solicitadas en el requerimiento.



Es copia auténtica de documento electrónico

### 3.1 Costes de producción y otros costes.

La tabla hace referencia a los anexos aportados,que según indican son documentos o fuentes externas de justificación de costes. A continuación se desarrolla lo aportado:

- **Precio de compra Tecnovida a Climax Taiwan.** El precio de está garantizado por Climax durante toda la vigencia del contrato, como justificación de ello incorporan al informe el anexo I y II. En este último se incluye información como los costes del material y la garantía extendida a 6 años, costes de manufacturación y beneficio industrial de la fábrica Climax.

- **Costes de importación/manejo/entrega en almacén.** Partiendo del coste inicial de en terminos FOB. Los detalles de la conversión a euros se reportan en el la documentación de la licitadora en el anexo III. Además como explicación a este precio final aportan la siguiente tabla con los siguientes factores multiplicadores:



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

Aplicando estos factores resulta el precio de entrega (DAP del dispositivo) a TECNOVIDA IBERIA S.L.

Con los datos calculados hasta ahora la empresa detalla los precios ofertados y el beneficio bruto de los dispositivos, sin incluir el resto de servicios y mejoras ofertadas.

- **Mejoras de garantías.** Como se ha comentado anteriormente los 6 primeros años de garantía están cubiertos por Climax Tecnologies Ltd en Taiwan. Dicho coste ya se ve repercutido en el precio FOB del dispositivo como se puede observar en el anexo II de la documentación presentada. El séptimo año de la garantía es asumido por TECNOVIDA IBERIA S.L, con un coste de por dispositivo.

- **Soporte técnico.** Los recursos asignados al soporte son de un director asignado al proyecto y cuatro técnicos de soporte teleasistencia. Para el equipo de técnicos calculan, para este tipo de proyectos, un 33% de dedicación real de estos puestos.

Para el cáculo de estos puestos aportan las partidas salariales según convenio de comercio del metal (año 2020) y en la siguiente tabla el coste total del personal técnico dedicado al proyecto.

| Cargo | Tabla salarial 2020 | COSTE TOTAL EMPRESA SALARIO + SS (34 %) | Cantidad | 18 meses | Horas trabajo efectivas previsto para contrato ASSDAG | Coste total 18 meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TOTAL COSTE SOPORTE TECNICO | | | | | | |
| 1 Dirección de proyecto | 28 122,41€ | 37 684,03 € | 1 | | | |
| 2 Técnico especializado | 23 600,00 € | 31624,00 € | 4 | | | |

Siendo un total de los costes para los 18 meses que dura el proyecto. por dispositivo.

- **Almacén.** Los recursos de personal asigados en este punto son los de un



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR

VERIFICACIÓI

responsable de almacén y un mozo de almacén. Calculan para estos 18 meses de duración 36,56 horas del ayudante y 18,28 horas del responsable del almacen.

Para el cáculo de estos puestos aportan las tablas salariales según convenio de comercio del metal (año 2020) y en la siguiente tabla el coste total para el proyecto.

| Descripción | Tabla salarial 2020 | Costes Almacen 90 m2/año | COSTE TOTAL EMPRESA SALARIO + S.S (34 %) | Asignación Proyecto ASSDA | Horas trabajo efectivas | Coste total 18 meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TOTAL COSTE ALMACEN | | | | | | |
| Responsable de almacen | | | | 1,00% | | |
| Ayudante de almacen | | | | 2,00% | | |
| Almacen | | | | 2.17% | | |

En la tabla se muestra que el coste de personal para este apunte es de para los 18 meses que dura el proyecto. Aunque se muestra en ella también el gasto por almacén de el cual detallan a continuación

| Uso de Palets durante 18 meses de acuerdo con estimación de las entregas de los dispositivos GSM - IP del PPT | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Uds | Meses estimados en Almacen | Uso palets almacen | Coste / Palet | Coste |
| 100 | 1 | | | |
| 250 | 2 | | | |
| 225 | 3 | | | |
| 225 | 4 | | | |
| 100 | 5 | | | |
| 100 | 6 | | | |
| | | | | |
| TOTAL COSTE ESPACIO ALMACENAJE | | | | |

Comentar que la partida presupuestaria destinada en almacén, no está incluida en los costes totales, reflejando en la primera tabla un gasto de por terminal cuando en realidad asciende a por equipo

- **Formación.** Los costes totales de formación que, ascienden para los 18 meses de duración del proyecto, son de por dispositivo. Siendo el desglose de esta partida el siguiente:



Es copia auténtica de documento electrónico

| Nº | Item | Coste | Cuantías ofertada en Sobre 2 - DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR | Coste total |
|---|---|---|---|---|
| TOTAL COSTE FORMACION | | | | |
| 1 | Costes hora formación inicial | | | |
| 2 | Costes hora formación cambio de firmware | | | |
| | Costes hora formación continua (opcional) | | | |
| 3 | Aplicamos 50 % de probabilidad al ser un opcional donde ASSDA puede decirdir no realizar formaciones con una frecuencia de 3 meses | | | |
| 4 | Desplazamiento Madrid - Sevilla/Malaga (ida/vuelta) | | | |
| 5 | Desplazamiento Malaga - Sevilla (ida/vuelta) | | | |
| | Desplazamiento Madrid - Sevilla/Malaga (ida/vuelta)(opcionales) | | | |
| 6 | *No aplicamos coste de desplazamiento al hacerlo coincidir con viajes para visitar a otros clientes* | | | |
| | Desplazamiento Malaga - Sevilla (ida/vuelta) (Opcionales) | | | |
| 7 | No aplicamos coste de desplazamiento al hacerlo coincidir con viajes para visitar a otros clientes | | | - € |
| 8 | Dieta completa formación inicial y firmware | | | |
| 9 | Dieta completa formación continua (opcional) | | | |
| 10 | Material docente | Material Amortizado | | - € |
| 11 | Muestras | Material Amortizado | | - € |

- **Mejoras, manuales.** CIMAX asume el 100% de los costes de manuales en español tal y como se puede observar en el anexo II de la documentación aportada por la entidad. TECNOVIDA asume la elaboración de los costes en otros idiomas y Braille. Esta partida supone por terminmal en los 18 meses de duración del proyecto. El desglose de esta partida es el siguiente:



Es copia auténtica de documento electrónico

| Nº | Ítem | Coste Manual | Cuantías ofertada en Sobre 2 - DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR | Coste total |
|---|---|---|---|---|
| | | | TOTAL COSTE MANUALES | |
| 1 | Costes fabricación 1000 manuales de funcionamiento | *Incluidos en la producción de los equipos* | | |
| 2 | Costes fabricación 10 % adicional | *Incluidos en la producción de los equipos* | | |
| 3 | *Costes fabricación 1 % manuales de funcionamiento, en diferentes idiomas (inglés, francés, alemán e italiano) ** | | | |
| 4 | *Costes fabricación 1 % manuales de funcionamiento, en Braille *** | | | |

**- Mejoras, adaptadores que faciliten la pulsación de la UCR.** TECNOVIDA indica que el precio de este producto es de por unidad. Siendo la suma de los 20 adaptadores de

**- Mejoras, adaptadores que incluyan un micrófono en la UCR o en su defecto UCRS con micrófono integrado.** TECNOVIDA indica que el precio de este producto es de por unidad. Siendo la suma de los 5 adaptadores de

**- Mejoras, adaptadores que permitan activar una alarma de atención inmediata mediante comandos de voz.** TECNOVIDA indica que el precio de este producto es de por unidad. Siendo la suma de los 5 adaptadores de

Las mejoras correspondientes a las entregas de los adaptadores anteriormente descritos repercuten solamente a las dos primeras entregas de dispositivos (100+100 unidades).

**- Plataforma de programación.** Para los cáclulos de la misma han tenido en cuenta 7



Es copia auténtica de documento electrónico

años (vida util del dispositivo) aunque indican que la plataforma se mantendrá sin costes adicionales pasado estos años. La entidad parte para esta estimación con 10.000 unidades conectadas de otros clientes. Estas conexiones suponen un gasto de durante 7 años. Es por ello que estiman para ASSDA el 10% de este presupuesto (1.000 dispositivos conectados), por dispositivo. A continuación se adjunta desglose de esta partida.

En el anexo IV del informe aportado indican las facturas de los costes externos, referenciados en la siguiente tabla:

| nº | item | Cantidad | Coste/año | Coste/mes | Coste/ 84 meses | Total durante 7 años | Asignación Proyecto | Asignación Proyecto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | subdominio cloud.tecnovida.org | 1 | | | | | | |
| 2 | subdominio xmpp.tecnovida.org | | | | | | | |
| 3 | Servidor xmpp | 2 | | | | | | |
| 4 | Servidor cloud | 2 | | | | | | |
| 5 | Backup | 1 | | | | | | |
| 6 | Servicio mantenimiento (Coste interno) | 1 | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

- **Gastos generales.** TECNOVIDA indican los gastos y que estos le supusieron el y el sobre el volumen de ventas en los años 2019 y 2020 respectivamente. Para este año calculan un sobre el precio de venta de cada dispositivo. En el anexo V adjuntan informe del departamento financiero justificando estos porcentajes. Es por ello que el precio por dispositivo de los gastos generales varían, en la tabla inicial, en función de la cantidad y precio ofertado por cada tramo.

- **Benecio Técnovida.** La empresa refleja en el cuadro inicial el porcentaje de beneficio para cada tramo de entrega, estos beneficios varían desde el para el primer tramo, hasta el para el último.

### 3.2 Soluciones técnicas adoptadas.

TECNOVIDA consigue un reducción de precios al no incluir, como si lo ha hecho el resto de licitadoras, los módulos de WIFI, Bluetooth y Zigbee. Incluidos en los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Estas reducciones están justificadas en el siguiente apartado.

### 3.3 Aclaración de cuestiones advertidas por la Jefatura de Teleasistencia y la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, anteriormente expuestas.

TECNOVIDA justifica las anomalías o incongruencias detectadas en la documentación



Es copia auténtica de documento electrónico

aportada el 11 de diciembre de 2020.

Las aclaraciones solicitadas son sobre los apartados:

1. Reducción del coste de fabricación.
2. Aranceles seguro y margen.
3. Reducción de los costes al aplicar el margen de venta.

**- Reducción del coste de fabricación.** La licitadora rectifica la errata detectada en los cálculos finales por lo que, el sumatorio de los apartados que implican esta reducción es de en lugar de lo Es por ello que esta anomalía queda solucionada, se adjunta cuadro con el sumatorio rectificado.

| Apartado documento | | Gastos / ud |
|---|---|---|
| 1 | Fabricar sin el módulo NFC: | |
| 1 | Fabricar sin módulo WI-FI: | |
| 1 | Fabricar sin módulo Bluetooth: | |
| 1 | Fabricar sin módulo Zigbee: | |
| 2 | Ajuste de memoria ROM | |
| 3 | Reducir gastos de manejo, logística y almacenamiento de componentes | |
| 4 | Reducir gastos en el proceso de producción | |
| 5 | Reducción de gastos de previsión de reparación y garantía | |
| 6 | Reducción de margen de fabricación | |
| | SUMA TOTAL | |

**- Aranceles seguro y magen.** Tecnovida Iberia S.L argumenta sobre su documento que *"El uso de la palabra "margen" en el punto 7 fue una equivocación en el momento*

*de redacción (nos referíamos a la palabra "manejo" = "handling" en inglés, y no la palabra "margen") disculpen el error de redacción. Por tanto, lo tanto en este punto no estaba repercutido el margen."*

Es por ello que esta anomalía, al no estar repercutido el margen de venta en este apartado, queda solucionada.

**- Reducción de costes al aplicar el margen de venta.** La licitadora desarrolla cómo se calcula el coste final de la siguiente forma: *"Por haber convertido la reducción de coste de dividiendo po y sumando el ahorro del punto 7. Derivado del error en el sumatorio de corregimos el cálculo de manera que:*

Se detecta en la explicación de la fórmula las siguientes incidencias :

- El documento indica en su redacción un céntimo más, es decir Una vez corregido en el cálculo, da como resultado un coste final de , aunque se aprecia que el resultado en los cálculos la cifra que muestra excluye el redondeo decimal ( Una vez indicada dicha apreciación el resultado final sería de variación que, aunque al alza, no representaría una desviación



Es copia auténtica de documento electrónico

apreciable en la justificación.

- El valor de conversión a euro indicado en la fórmula es de En la documentación aportada el tipo de cambio es de /Euro (pág. 16 de la respuesta al 2º requerimiento de aclaración). Se acepta el valor de cambio de al ser este valor de conversión el indicado en el documento inicial de respuesta al primer requerimiento.

La licitadora indica en la aclaración que el

- La entidad expone que el ahorro total sobre el precio de venta era de por equipo. En este sentido, queda claro en sus explicaciones que la entidad tras aplicar los cálculos correctos sobre la reducción de costes de fabricación y de aranceles, e indicar que el margen de beneficio industrial ha variado, oscilando, como ya se ha indicado, entre el según escala.

## 4. CONCLUSIONES.

Una vez analizada la información aportada por la empresa, desde las Jefaturas firmantes se hace constar, que la empresa desglosa de manera detallada la información solicitada y aunque se ha detectado las variaciones indicadas en los puntos 3.1 (almacén) y 3.3 (aclaraciones advertidas), éstas no representarían una desviación apreciable de la justificación.

Por tanto, estas jefaturas entienden a la luz de la información disponible que la oferta presentada sería viable tanto desde el punto de vista económico como técnico.

En Sevilla, a fecha firma digital

El Jefe de Teleasistencia.

**Jose Vargas Casas**

El Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

**Raúl García León**



Es copia auténtica de documento electrónico

# INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. COMO ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA PARA LA OFERTA PARA EL LOTE 4, DISPOSITIVOS MÓVILES INCLUIDO EN EXPEDIENTE CA-03/2020 PARA EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS Y DETECTORES DE TELEASISTENCIA PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

Es copia auténtica de documento electrónico

**ÍNDICE.**

1. **OBJETO DEL INFORME.....3**

2. **DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ANÁLISIS.....3**

3. **CONCLUSIONES.....6**



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR

PÁGINA 2/6

VERIFICACIÓN

# 1. OBJETO DEL INFORME.

El presente informe tiene por objeto analizar, valorar y presentar las conclusiones sobre la documentación aportada por Solutia Innovaworld Technologies, S.L. ante la solicitud realizada por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 12 de julio de 2021, del lote 4, dispositivos móviles del contrato Suministro de dispositivos y detectores de Teleasistencia para el Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. (Expediente de contratación CA-03/2020).

# 2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ANÁLISIS.

Con objeto de acreditar la solvencia técnica, la entidad presenta a fecha 13/07/2021 los siguientes documentos:

- Protocolos.
- Fotos.
- Oysta Lite.
- XML Configuration Interface description 1.
- XML POST Extended Interface for events 2.
- XML POST Interface for events 1.
- XML Provisioning Interface description 1.

Esta documentación es analizada a continuación:

## 2.1. Protocolos.

En el documento presentado, el fabricante enumera las plataformas en la que se integra Oysta Intellicare entre las que se encuentra Tunstall PNC y que, aunque indica que la comunicación con los distintos dispositivos es por GPRS/SMS, no enumera los protocolos implementados en el dispositivo.

También se indica que la plataforma Intellicare está programada de forma modular lo cual permite adaptar fácilmente la comunicación a terceros vía HTTP, SMS, TCP, SCAIP o EMAIL. Y que el protocolo de comunicación a estos endpoints puede ser, utilizando las propias APIS creadas por Oysta, las cuales adjuntan, o bien por las que nos pueda facilitar el cliente final, creando plantillas de notificación por cada uno de los eventos a enviar.

La información plasmada en este documento puede no asegurar el cumplimiento del PPT, en concreto el requisito obligatorio que indica que *"El dispositivo debe de garantizar que todos los eventos llegan a la central de ASSDA"*.

## 2.2. Fotos.

Analizadas las fotografías se observa que la serigrafía no contempla el teléfono del servicio técnico y que la misma está realizada sobre la funda.



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR | INA 3/6
VERIFICACIÓN

El PCAP describe en el ANEXO IX-D (SOBRE 3.-MODELO DECLARACIÓN MEJORAS) *"Compromiso para la identificación en la unidad: serigrafía del logotipo de la Junta de Andalucía y del Teléfono del Servicio Técnico del SAT, según Decreto 11/2020, de 3 de febrero"*

**2.3. Oysta Lite- Español.**

El documento, de dos páginas, enumera las características funcionales y técnicas con un enfoque de presentación del producto.

Se observa en el escrito carencias con las características presentadas por SOLUTIA y referenciadas en el ANEXO IX-C (SOBRE 3.- MODELO DECLARACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES) LOTE n.º 4 Dispositivos móviles. A excepción del *"grado de protección del dispositivo frente a polvo o líquidos"*, el resto de características están incompletas. Se describen a continuación:

- *"Almacenamientos de zonas en el propio dispositivo, siendo detectadas en el menor tiempo posible"*. En el documento aparece una breve explicación de las zonas seguras y sin indicar si el almacenamiento es en el propio dispositivo. En el documento no hay referencias ni a la *"entrada y salida de zona insegura"* ni *"entrada y salida de zona, sin diferenciar entre ellas"*
- *"Ayuda a la precisión y/o localización tanto en exterior como en interior"* Se enumeran las distintas posibilidades (GPS, AGPS, LBS, WIFI) pero no se detecta cual es la opción ayuda a la precisión *"otros, especificar"*, pues el posicionamiento GPS es un requisito obligatorio del PPT, incluido en la Norma UNE 158401 2019.

**2.4. XML Configuration Interface description 1.**

Documento que describe distintas opciones de configuración indicando, para cada modelo de dispositivo Oysta, la compatibilidad para con cada una de las características descritas. El modelo Oysta Lite no aparece referenciado en ninguna de las características.

**2.5. XML POST Extended Interface for events 2.**

En este documento se describe la interfaz ampliada para publicar eventos generados por dispositivos Oysta (compatible) a plataformas externas. También se indica que no hay comunicación de datos relacionada con la funcionalidad del dispositivo a ningún otro objetivo. Si es necesario notificar a terceros, se realizará por el proceso de Manejo de Eventos en la plataforma Oysta.

En este fichero también se indica que todos los dispositivos obtienen información de ubicación periódica de los satélites GPS y se comunican con la plataforma Oysta a través de un protocolo propietario que ha sido desarrollado por la entidad. Una configuración de dispositivo típica intentaría primero establecer una conexión de datos (GPRS TCP / IP) a la plataforma (Oysta). Si esto fallara, la reserva se realizará a través de SMS. El método de comunicación se puede forzar a usar solo GPRS o SMS



Es copia auténtica de documento electrónico

si es necesario. Obviamente, esto podría provocar la pérdida de datos si el método de comunicación seleccionado no estuviera disponible.

La información plasmada en este documento puede no asegurar el cumplimiento del PPT, en concreto el requisito obligatorio que indica que *"El dispositivo debe de garantizar que todos los eventos llegan a la central de ASSDA"*.

Tampoco se observa entre los comandos de alerta ninguna indicación a las zonas inseguras, característica presentadas por SOLUTIA y referenciada en el ANEXO IX-C (SOBRE 3.- MODELO DECLARACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES) LOTE n.º 4

### 2.6. XML POST Interface for events 1.

Documento similar al anterior, también dedicada a la interfaz disponible para el envío a terceros.

En este documento se describe la interfaz ampliada para publicar eventos generados por dispositivos Oysta (compatible) a plataformas externas. También se indica que no hay comunicación de datos relacionada con la funcionalidad del dispositivo a ningún otro objetivo. Si es necesario notificar a terceros, se realizará por el proceso de Manejo de Eventos en la plataforma Oysta.

En este fichero también se indica que todos los dispositivos obtienen información de ubicación periódica de los satélites GPS y se comunican con la plataforma Oysta a través de un protocolo propietario que ha sido desarrollado por la entidad. Una configuración de dispositivo típica intentaría primero establecer una conexión de datos (GPRS TCP / IP) a la plataforma (Oysta). Si esto fallara, la reserva se realizará a través de SMS. El método de comunicación se puede forzar a usar solo GPRS o SMS si es necesario. Obviamente, esto podría provocar la pérdida de datos si el método de comunicación seleccionado no estuviera disponible.

La información plasmada en este documento puede no asegurar el cumplimiento del PPT, en concreto el requisito obligatorio que indica que *"El dispositivo debe de garantizar que todos los eventos llegan a la central de ASSDA"*.

Tampoco se observa entre los comandos de alerta ninguna indicación a las zonas inseguras, característica presentadas por SOLUTIA y referenciada en el ANEXO IX-C (SOBRE 3.- MODELO DECLARACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES) LOTE n.º 4

### 2.7. XML Provisioning Interface description 1.

Este documento describe la interfaz XML/HTTP para la plataforma Oysta. Se proporciona exclusivamente a terceros que desean implementar su propia interfaz para el servicio o desean integrar partes del servicio en su propio entorno existente.

La API se puede utilizar para la configuración de dispositivos o recuperar datos sobre ellos pero no es adecuada para las notificaciones de alertas en tiempo real o seguimiento continuo del dispositivo.



Es copia auténtica de documento electrónico

## 3. CONCLUSIONES.

Una vez analizada la información aportada por la empresa, desde esta jefatura se hace constar que, se encuentran las siguientes carencias en la información aportada por la empresa.

Es por ello que se solicita las siguientes aclaraciones:

- **Nombre del protocolo**. Aunque indican que es propietario y funciona por GPRS/SMS no referencian el nombre del protocolo.
- ***"Compromiso para la identificación en la unidad: serigrafía del logotipo de la Junta de Andalucía y del Teléfono del Servicio Técnico del SAT, según Decreto 11/2020, de 3 de febrero"*** En las fotografías se observa que la serigrafía no contempla el teléfono del servicio técnico y que la misma está realizada sobre la funda, se solicita nuevas imágenes con el cumplimiento de esta mejora.
- **Cumplimiento del requisito del Pliego de Prescripciones Técnicas *"El dispositivo debe de garantizar que todos los eventos llegan a la central de ASSDA"***. En la documentación presentada existen varias referencias a que el dispositivo de Oysta se comunica directamente con la plataforma de Oysta y ésta con diversas APIS para la comunicación con otras plataformas. Es por ello que se solicita documentación que garantice el cumplimiento de este requisito.
- **Cumplimiento de las características técnicas y funcionales *"Almacenamientos de zonas en el propio dispositivo, siendo detectadas en el menor tiempo posible".*** En el documento no aparece información respecto al almacenamiento de las zonas en el propio dispositivo. Se solicita información que valide el cumplimiento de dicha característica.
- **Cumplimento de las características técnicas y funcionales *"entrada y salida de zona insegura"* y *"entrada y salida de zona, sin diferenciar entre ellas"***, al no encontrarse referencias en la documentación, se solicita información relativa a estas características.
- **Cumplimento de las características técnicas y funcionales dentro de la *"Ayuda a la precisión y/o localización tanto en exterior como en interior"*** no se encuentra información sobre la opción *"otros, especificar"*, se solicita documentación relativa a esta característica.
- En el documento presentado **XML Configuration Interface description 1** no existen referencias al Oysta Lite, se solicita documentación actualizada al dispositivo presentado.

En Sevilla, a fecha firma digital

| | |
|---|---|
| El Jefe de Teleasistencia. | El Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicaciones |
| **Jose Vargas Casas** | **Raúl García León** |



Es copia auténtica de documento electrónico